

Vive reposadamente, ama honesta, y cuerdate a todos, y de todos serás amada, y querida. No aborrezcas, y menosprecies a otro; y de los bienes, que tuvieres, no seas escasa, y avarienta; no heches nada a mala parte; ni tengas envidia de lo que vieres dar a otro, que estos son bienes de los Dioses, y quieren que sean comunicados. A nadie des fatiga, ni enojo, porque será darte lo a ti misma; no te des a cosas malas, y huie de la fornicacion; no te muerdas las manos, como malmirada; no sigas tu coraçon, porque te harás viciosa, y te engañarás, y enfiarás a ti misma, y nos afrentarás a nosotros; no te embuelvas en maldades, como se embuelve, y enturbia el Agua. Mira, Hija, que no tomes por compañeras a las mentirosas, a las malas Mugerres, a las callejeras, cantoneras, ni pereçosas, porque no te descompongan, y perviertan; mas solo debes entender, en lo que conviene a nuestra casa, ni salgas facilmente, y con poca ocasion fuera de ella, ni andes por el Mercado, por la Plaza, y Baños; ni sola por los caminos, que todo esto es muy malo, por estar allí el daño, y perdicion, y el vicio saca de seso, y defatiga, mucho mas, que las iervas ponçofosas; y vna vez abrazado el vicio, es muy malo de dejar.

Si por el Camio, o Calle, por donde fueres, encontrases con algun Moço atrevido, y se te riere, no te rias con él; pero calla, y pasa, no haciendo caso de lo que te dijere, ni pienses en sus palabras, ni las estimes en nada. Si te siguiere, diciendole algo, no le buelvas la cara; ni le respondas, porque no le muevas mas el coraçon al deshonesto; y si no curas de sus razones, y viere, que no las estimas, dejarte ha; y tu seguirás en paz, tu camino. No entres (Hija mia) sin proposito, y sin ocasion en casa de otro, porque no te levanten algun falso testimonio; pero si entras en casa de tus Parientes, o Deudos, tenles acatamiento, y hazles reverencia, y no estes ociosa en su presencia; pero toma luego el huso, y hila, o la tela, y texe, o ayuda, en lo que vieres, que conviene hacer, segun lo que hicieren, y en ninguna manera estarás mano sobre mano.

Quando te casares, y tus Padres te dieren Marido, no les seas desatada; pero si te mandare hacer algo, hazlo con cuidado, y obedecel con alegria, no lo enojas, ni le buelvas el rostro; y si en otras ocasiones te es penoso, no te acuerdes de ello, en esta donde te manda, porque por ser tu Marido debes honrarle, dado caso, que fuele pobre, quando vino a tu poder, y que vive de tu Hacienda; ponlo en tu regaço, y salda con Amor, y no te muestres desdeñosa, ni airada, así como Leon, o Tigre; porque en lo contrario harás pecado contra los Dioses; pero si tu Marido te da pena, dile mansamente, en que la recibes, para que con mansedumbre lo vendas, y el escuse de dartela. No le afrentes, Hija, delante de otros, porque tuia será la afrenta, que le hicieres, y la verguença, que en presencia de otros le causares. Si alguno entrare en tu casa, y viniere a ver a tu Marido, muéstrate agradecida de la visita, y hazle algun servicio. Si tu Marido fuere simple, o bobo, se tu discreta, y dale documentos, para que avive, y avifale de sus descuidos, y de la cortedad, que tuviere, para que avifado vna vez, y otra, advierta los descuidos, que tuviere; pero si no aprovechare, tendrás entonces gran cuidado de tu casa, y de todo lo que fuere necesario, para ella, porque a ti te convendrá cuidar las cosas de tu Familia, como Muger cuerda, ia que él no es para ello, por ser tonto, y bobo. Tendrás cuidado de las Heredades, y Tierras, que tuvieres, y de proveer a las Gentes, que te las labraren, y beneficiaren. Guarda la Hacienda, y cubre la Vajija, en que algo estuviere; no te descuides de el cuidado de tu casa, ni andes perdida, y vagabunda de vna parte, a otra; porque si eres floja, y descuidada, ni tendrás casa, ni hacienda. Si los Dioses os la dieren, no la despidas, ni menoscables; antes se la ayuda a ganar, y guardar a tu Marido, y de esta manera tendreis lo necesario, y vivireis alegres, y contentos, y tendreis, que dejar a vuestros Hijos, despues de vuestros Dias. Si hicieres, Hija mia, esto que te he amonestado, y dicho, serás tenida en mucho, y amada de todos, y mas de

de tu Marido, que es con quien has de vivir a la continua. Con esto, que te he dicho, me descargo, Hija mia, acerca de la obligacion, que tengo de ser tu Madre; io soi vieja, y como experimentada te avito; ioi tu Madre, y como tal te he criado, y deseo, que aciertes a vivir bien, y a ser mejor casada, y con esto lo serás; y si saltares, tuia es la culpa, y no mia. Tomando, pues, estos avitos, y sentando en tus entrañas estas amonestaciones, y poniendolas en execucion, viviras alegre, y consolada; pero en lo contrario será muy desventurada, y adelante verás lo mal, que te sucederá, por no tomar los consejos de tu Madre. No mas (Hija mia) Dios te guarde.

Estas exortaciones, con otras, que por circular prolixidad dego, son las que viaban hacer estos Indios Occidentales a sus Hijos, y con estas amonestaciones los criaban, las quales, no solamente las oian de su boca, pero hacian, que las tomasen muy de memoria, como entre nosotros los Christianos las oraciones, y lo mas forzoso de la Lei Divina; porque tabidas de memoria, las supiesen poner en execucion, y así corrian de Padres a Hijos, y de Hijos a Nietos, y jamás se olvidaban.

Estas exortaciones las tradujo de Lengua Mexicana, en Castellana el Venerable Padre Frai Andrés de Olmos, Fraile Menor de la Orden de mi Glorioso Padre San Francisco, tantas veces en esta Historia referido, en los principios de la conversion de estas Gentes, el qual trabajo en esta vna, y nueva plantacion del Santo Evangelio, con grandissimo cuidado, padeciendo en la fundacion de esta nueva Iglesia grandes, y crecidos trabajos; las quales platicas (en lengua Mexicana) tengo en mi poder, y oso afirmar, que ni el dicho Padre Frai Andrés de Olmos, ni el señor Obispo de Chiapa, Don Frai Bartholomé de las Casas, que las huvo de él, ni io que las tengo, y he procurado entenderlas, y saber muy de raiz sus metáforas, no las hemos sabido romancear, con la dulçura, y suavidad, que en su lengua estos Naturales las vsaban, atendiendo mas a decir lisa, y distintamente la Sentencia de la doctrina, que la elegancia del lenguaje, con que en

tre ellos se platicaba; porque confieso, que en decir su raxon estas Gentes, así en contar sus bienes, como en referir sus males, son aventajadissimos retóricos, no porque ellos aian oido ningun precepto retórico, de los que enseña Quintiliano, ni de los que da Ciceron, en sus particiones, sino por serlo ellos naturalmente, y tan eloquentes, que les es muy facil decir qualquier cosa, que quieren; y por esto dicho se verá, que mejores, ni que mas naturales amonestaciones, para la composicion de las buenas costumbres, pudo dar Platon a su Republica, ni Socrates, ni Pitagoras, ni despues de ellos el Sapientissimo Aristoteles. Concluido, pues, este Capitulo con decir las palabras formales, que el Bendito Padre Frai Andrés pone al fin de todas aquellas platicas, y sus respuestas, las quales son estas. Por las dichas platicas, y avisos dados, podran colegir, los que con buenas entrañas quisieren considerarlo, que estas pobres Gentes, e Indios naturales de Mexico, Terzeuco, Tlaxcalla, y sus Comarcas, alcançaban, y sentian, por natural raxon, y mas vnos, que otros, como vemos entre otras Gentes, que no todas tienen vna misma habilidad, o discrecion; y de aqui podran notar, y sentir los Lectores, y oientes las demás platicas, y avisos, que los mas habiles daban a los otros, ia que del conocimiento de el Verdadero Dios carecian.

CAPITULO XXXVII. De como fue costumbre Antigua amonestar los Padres a los Hijos, a las buenas costumbres, a imitacion de sus Passados, estando cercanos a la muerte; y se prueba ser esta obligacion Paterna.



Os Hombres, a quien por raxon de tener Hijos, les dió Dios este nombre de Padres, entre las obligaciones, en que el Estado paterno les tiene puestos, es vna, y la mas esencial, y forzosa, el

el doctrinarlos, y enseñarlos, en las cosas de virtud; porque así como están obligados à buscarles el Pan cotidiano, mientras están en su tutela, y debajo de las alas de su amparo, así, y mas, lo están, en darles doctrina, y enseñanza, para que vivan, no solo entre los Christianos, Vida Christiana; pero entre los Gentiles Vida Racional, y Política. Y aunque (como ya hemos visto) así lo han hecho todas las demás Naciones del Mundo, à lo menos las que sabemos haver usado de Policia; esto es mucho mas ordinario, al tiempo del partir de esta Vida, quando ya se hallan embueltos, con los vltimos abraços de la muerte; porque en aquella hora parece, que dan maiores muestras del Amor, que les tienen, y pretenden manifestarlo con los buenos consejos, con que los persuaden al seguimiento de la virtud, que en sana paz, y en tiempo de salud les han enseñado. De esto dicho tenemos, en muchos exemplos, la prueba.

De David, nos dice la Sagrada Escritura, que estando en su vltima enfermedad, y habiendo conocido la muerte, llamó à su Hijo Salomón, à quien dejaba encomendado su Reino, y le dijo: Ya ves, Hijo, que estoi puesto en camino para ir la jornada, que sigue todo Hombre mortal, que es la de la muerte, y que tengo dado el primer paso, en ellas y siendo forçoso seguirla, y dejarte en mi lugar, estoi tambien obligado à decirte, que es paso comun à todos; por lo qual te aviso, y amonesto, que vivas de tal manera, que quando llegues à él, vayas desembaraçado de escrúpulos. Y para tener este buen fin, es forçoso primeramente, que ames à Dios, y guardes sus Mandamientos, como nos lo tiene mandado en su Santa Lei, diciendo por boca de su Siervo Moïsen: Ama à tu Dios, y guarda su Lei, y todas las ceremonias de su Iglesia. De esta manera te conservarás en la posesion de tu Reino, como me lo tiene jurado, y prometido. Lo segundo que te encargo es, que como sabio, y discreto trates las causas de Joab, y Semei, dándoles la pena, que merecen; y à los Hijos de Berceai Galaadites premies el bien, que me hicieron. Y si-

nalmente, sabio eres; acude à todo, con la Prudencia, que vieres, que conviene. Y habiendo dicho esto, y otras muchas cosas, segun es de creer de vn Rei Sabio, y Santo; y lo dice Josefo, añadiendo: Mira Hijo, que seas justo para con tus Vasallos, piadoso para con Dios, que te dio el Imperio, y ni por gracia, ni por odio, ni enemistades, ni por concupiscencia, ni pasión alguna carnal, no hagas contra esto, porque perderás el favor de Dios, si quebrantares sus Mandamientos, y Leies; y por el contrario, merecerás su gracia, si fueres qual debes: luego murió David.

De aquel Grande, y Famoso Capitan Matatias leemos, que llegando à morir, llamó à sus Hijos, y les dijo: Hijos míos, io me muero, y os dejo en manos de los peligros; por lo qual os encargo, que seáis fuertes celadores de la Lei de Vuestro Dios, y que murais por ella, como murieron vuestros Padres, y luego les hizo vn largo epilogo de los Santos Hombres, que celando la Lei de Dios, padecieron mucho en su defensa, comenzando en Abraham, y discutiendo por otros, hasta rematar en el Profeta Daniel, los quales todos fueron celosísimos de la Lei Divina. Y concluye, con decir: Pensad esto bien, y hallareis, que todos los que esperan, en Dios, no son vencidos.

El Santo Viejo Tobias, estando ciego, y habiendo pedido à Dios en su tribulacion, que se sirviese de llevarlo para sí, y de sacarlo de tantos trabajos; y pareciendole, que su oracion seria oida, y su peticion concedida, llamó à su Hijo Tobias el Moço, y començole à exortar, diciendo: Mira, Hijo, que tengas mui en la memoria à Dios todo el Tiempo de tu Vida, y procura huir de dar consentimiento en tu voluntad à algun pecado, y no dejes de cumplir la Lei, y Mandamientos de Dios; de los bienes que te diere haz limosna, y no apartes los ojos del Hombre pobre; y si esto hicieres, tampoco Dios los apartará de ti, muéstrate misericordioso, en todo aquello, que pudieres; y si Dios te diere muchos bienes, comunicalos, segun la cantidad, que fueren; y si pocos, lo mismo harás, porque lo que con otros hicieres, querrá

querra Dios, que otros hagan contigo. Huie de la fornicacion, y no pongas los ojos mas que en tu Mujer. Aparta la soberbia de tu pensamiento, y palabras, porque de ella nace la perdicion. No te quedes con el trabajo ageno, y paga cumplidamente, al que te sirviere. Lo que no quieres para ti, no quieras para otro. Aconsejate con el Hombre Sabio, y pide à Dios, que sea tu guia, en todas tus cosas, y caminos.

Christo Nuestro Señor en el Testamento Nuevo, no dejó de enseñarnos esta Doctrina, como lo afirma San Juan, en especial, amonestando à sus Discipulos, quando ya estaba cercano à la muerte, el amor, que se debian tener vnos à otros. Y del Glorioso Padre Santo Domingo, dice San Antonino de Florencia, que estando cercano à su muerte, hizo llamar à todos sus Hijos, sus Frailes, y les dijo: Carísimos Hijos, estas cosas son las que principalmente os amonesto, y las que quiero dejaros en posesion, y herencia, conviene à saber, tened caridad, guardad humildad, poseed pobreza voluntaria, y huíd de la conuersacion, y familiaridad de las Mujeres.

De manera, que esto es lo que los Padres amonestan à sus Hijos, y lo que los Hijos deben tomar mui fervientemente de las amonestaciones de sus Padres; pero lo que quiero notar en este Capitulo, es, que lo primero, con que todos comienzan esta familiar Doctrina, y paternal amonestacion, es el Amor de Dios, y su Temor Santo: cosa necesaria à los Hombres; porque sin estas dos cosas, todas las demás van erradas. Y tambien quiero, que se vea, como el Demonio ordenò en su vano Pueblo Indiano, que lo primero que el Padre dijese à sus Hijos, fuese, que amasen, y reverenciasen à sus Dioses, como si acaso lo fuesen, y no Demonios fucios, y mentirosos; pero hazelo por imitar à Dios (como diversas veces hemos dicho) que pide à los suyos estas dos cosas, como necesarias, para agradarle, y servirle. Verdad sea, que como es principio natural este à que naturalmente el Hombre se inclina; y no sabian estos pobres ciegos, su ierro, amonestabanlo, no como errados, sino como obligados à enseñar esta

Doctrina, dado caso; que era falsa, en quanto este Amor, y Reverencia se la ofrecian al Demonio, y no lo entendian del Verdadero Dios, à quien se debe.

CAPITULO XXXVIII. Donde se dice, que enterrar los Cuerpos de los Difuntos es cosa natural, y obligatoria.



Entre las Gentes del Mundo, que han usado de raçon, y no han carecido de Juicio, y consideracion Humana, ha sido costumbre recibida, è

enterrar los Muertos, en las entrañas de la Tierra, è quemar sus Cuerpos, y guardar, con honra, y reverencia, sus cenizas. Esto nos enseña la raçon, y la misma Naturaleza, ordenando, que los cuerpos de los Hombres Racionales sean enterrados, y no los de aquellos Animales, que carecen de raçon; porque sola la Naturaleza Humana es digna de esta honra, por ser el Hombre hecho à Imagen, y semejança de Dios, y todos los demás Animales para su servicio; los quales Animales, en muriendo, acaban su ser, y vida, con la muerte, por quanto la que tuvieron era vegetativa, y sensitiva, y no racional, que dura, y pasa de vn estado à otro, conviene à saber, de estado mortal, y pasible, à estado impasible, è immortal.

Esto se confirma; porque todos los Hombres, que tienen buen Juicio de raçon, tienen por cosa miserable, è injuriosa, carecer alguno de sepultura, en quanto el tal difunto se considera casi como vivo en la opinion, y memoria de los Hombres; y segun este ser, y vida, que tiene en la memoria Humana, que de él se tiene, parece que le sucede algun mal, y alguna grande infelicidad, y desgracia, no enterrandole su cuerpo, y dejando, que padezca injuria, y agravio la carne, que tiene espíritu vivo, aunque no dentro de